



CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS ASOCIACION CIVIL

CUIT N°: 30-52541883-5 CONVOCATORIA A ELECCIONES La Comisión Directiva, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y del Reglamento General de Comicios, convoca a los señores asociados a elecciones para renovación total de autoridades, que ejercerán su mandato por cuatro años, fijando el día 08 de diciembre de 2019, de 09:00 a 18:00 horas, en el Estadio de la Institución, Brandsen 805-C.A.B.A., para la realización de los comicios ordinarios correspondientes. Las autoridades a elegirse son las siguientes: Representantes: 210 Representantes Titulares a la Asamblea y 60 Suplentes, incorporándose los electos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 51° del Estatuto. Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente 1°, dieciséis miembros titulares y doce suplentes. Comisión Fiscalizadora: Cinco miembros titulares y tres suplentes. Además, queda dispuesto: 1°) El plazo para el pedido de oficialización de listas de candidatos vencerá el 20 de noviembre de 2019 a las 24:00 horas. (Art. 17° del Reglamento General de Comicios). A efectos de cumplimentar -en el momento de oficializarse ante la Comisión Electoral las listas de candidatos- lo establecido por el Art. 17° del Reglamento General de Comicios en concordancia con el Art. 65° inc. j) e inc. k) del Estatuto del Club Atlético Boca Juniors, el patrimonio neto de la Institución a tener en cuenta a fin de establecer el monto de las garantías (5% del patrimonio neto), es el que resulta del Balance al 30 de junio de 2019, ascendiendo el mismo a \$ 246.825.234,80 por ser el último balance aprobado por la Asamblea de Representantes. Dichas garantías tendrán vigencia hasta el vencimiento del plazo establecido por el citado Art. 65° inc. j) e inc. k). 2°) La Comisión Electoral está integrada por: Dr. Carlos Enrique Aguas, Secretario General; Dr. Matías Ahumada, Tesorero, y Dr. Sebastián Ariel Silvestri, Socio Activo N° 67.057 (Art. 6° del Reglamento General de Comicios). 3°) El período de depuración de padrones vencerá el 5 de diciembre próximo (Art. 9° del Reglamento General de Comicios). 4°) La votación se hará por candidatos de una misma boleta de sufragio, es decir por lista íntegra oficializada. (Art. 37° del Reglamento General de Comicios). 5°) Podrán votar los socios que reúnan las siguientes condiciones: a) Estar empadronados; b) Estar al día con las cuotas sociales o certificado de estar al día o en el caso de los vitalicios el cupón del año de la elección (*); c) Acreditar identidad mediante presentación de Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Cívica o Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (Art. 28° del Reglamento General de Comicios). (*) Acreditación cuotas al día y socios vitalicios: El control pertinente se realizará en cada mesa receptora de votos a través del sistema informático. Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019. Presidente designado por Acta N° 1 del 15/12/15 Secretario General designado por Acta N° 38 del 9/10/19 PRESIDENTE – DANIEL ANGELICI SECRETARIO GENERAL – CARLOS ENRIQUE AGUAS

e. 14/11/2019 N° 87617/19 v. 14/11/2019

Fecha de publicacion: 14/11/2019